

Resolución Suprema

Nº 058-2020-RE

Lima, 20 de mayo de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema Nº 053-2020-RE, se dispuso el pase a la situación de retiro al Embajador en el Servicio Diplomático de la República José Antonio Raymundo Bellina Acevedo, el 25 de mayo de 2020, por cumplir veinte años en la categoría;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 8.1 del artículo 8 del Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, se ha dispuesto el cierre temporal de fronteras quedando suspendido el transporte internacional de pasajeros, por medio terrestre, aéreo, marítimo y fluvial; por lo que resulta necesario mantener íntegra la continuidad operativa de las Embajadas del Perú en los Reinos de Suecia y Dinamarca, respectivamente; hasta la reanudación del transporte internacional de pasajeros;

De conformidad con el inciso 12) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú, que establece la facultad del señor Presidente de la República de nombrar Embajadores y Ministros Plenipotenciarios, con aprobación del Consejo de Ministros, con cargo a dar cuenta al Congreso de la República;

Estando a lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria de la Ley Nº 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; y la Primera Disposición Complementaria del Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 130-2003-RE y sus modificatorias; y el Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en el Reino de Suecia al Embajador en el Servicio Diplomático de la República, en situación de retiro, José Antonio Raymundo Bellina Acevedo, a partir del 25 de mayo de 2020.

Artículo 2.- Nombrar para que se desempeñe simultáneamente como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante el Reino de Dinamarca al Embajador en el Servicio Diplomático de la República, en situación de retiro, José Antonio Raymundo Bellina Acevedo, con residencia en la ciudad de Estocolmo, Reino de Suecia, a partir del 25 de mayo de 2020.

Artículo 3.- La presente Resolución no irrogará gasto alguno al pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Registrado en la Fecha

20 MAY 2020

RS No.

058

RE

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

GUSTAVO MEZA-CUADRA V.
Ministro de Relaciones Exteriores